

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2256-

ZAPALLAR,

06 NOV 2020

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre del 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición de Insumos Veterinarios, comuna de Zapallar, solicitados por el Centro Veterinario Municipal.

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 2129 de fecha 19 de octubre del 2020, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Que, con fecha 20 de octubre del 2020, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-21-L120.

4º Que, con fecha 26 de octubre del 2020, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por **IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA; ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA; ACEVEDO Y CIA LIMITADA; SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, declarando inadmisibles las siguientes ofertas:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA R.U.T.: 76.029.894-8	INADMISIBLE	La oferta queda excluida por exceder el presupuesto disponible para esta licitación, señalado en el Artículo N°5. Lo anterior, según Artículo N°15 que dice "La MUNICIPALIDAD rechazará, en forma fundada, y declarará inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases. Las propuestas rechazadas lo serán en forma permanente y definitiva"
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA R.U.T.: 78.027.120-5	INADMISIBLE	La oferta queda excluida por omitir todos los Anexos solicitados, lo que hace imposible evaluar. Lo anterior, según Artículo N°15 que dice "La MUNICIPALIDAD rechazará, en forma fundada, y declarará inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases. Las propuestas rechazadas lo serán en forma permanente y definitiva"

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la mencionada Comisión, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2020, revisó los antecedentes, y recomendó adjudicar al proveedor **ACEVEDO Y CIA LIMITADA R.U.T.: 76.218.200-9**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que, el proveedor **ACEVEDO Y CIA LIMITADA R.U.T.: 76.218.200-9** es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 30 de octubre de 2020.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **ACEVEDO Y CIA LIMITADA R.U.T.: 76.218.200-9**, la Adquisición de Insumos Veterinarios, comuna de Zapallar, solicitados por el Centro Veterinario Municipal, por un valor total de \$ **1.234.101.-** (Un millón doscientos treinta y cuatro mil ciento un pesos), impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 1958 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-21-L120.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Pablo Destuet González
"Por orden del Alcalde"

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

